



Prácticas de empresa *ai2*

Baremo propuesto para la selección de candidatos
a las prácticas de empresa del Instituto

05/06/2026

1. Baremo

En caso de que más de un estudiante opte a la práctica de empresa, se seguirá el siguiente baremo:

1. La puntuación de cada estudiante en el baremo será el resultado de la siguiente fórmula:

$$\mathbf{NCA \times NME \times TT + AAO \times NA}$$

donde:

NCA es la suma de los créditos superados por el estudiante en la titulación en la que está matriculado para optar a la práctica de empresa.

NME es la nota media del expediente académico del estudiante en la titulación en la que está matriculado para optar a la práctica de empresa.

TT es el factor multiplicador en función del tipo de titulación en la que está matriculado el estudiante para optar a la práctica de empresa: TT = 1 si se trata de un Grado Universitario; TT = 3 si se trata de un Máster Universitario.

AAO es el número de créditos en asignatura afín oficial, es decir, en asignatura cursada en la titulación que incluya técnicas o herramientas a utilizar en la práctica en empresa. El profesor responsable de la práctica de empresa determinará qué asignaturas son las afines.

NA es la nota alcanzada en la asignatura.

2. En caso de que más de un estudiante obtenga la máxima puntuación en el apartado anterior, la práctica de empresa será para el estudiante con más créditos superados en asignaturas afines a la temática de la práctica dentro de la titulación en la que está matriculado para optar a la práctica de empresa. El profesor responsable de la práctica de empresa determinará cuáles son dichas asignaturas afines.